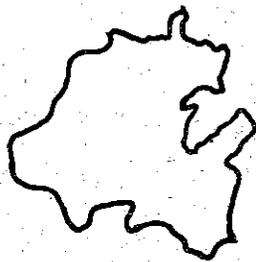


# PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de Abril de 1996.

Núm. 18

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**  
Coordinador General Jurídico

**LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**  
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitir la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Dotación de Tierras que benefició al poblado denominado Yerbabuena y Cieneguillas antes Yerbabuena, perteneciente al Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hgo. Pág. 1 - 13

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 60/94-14-CAM, 63/95-14 y 250/95-14. Pág. 13 - 15

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se crea El Con-

sejo Estatal Agropecuario.

Pág. 16 - 19

Fè de Erratas al Decreto Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial Núm. 16, de fecha 15 de Abril de 1996.

Pág. 20

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 20- 34

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

JUICIO AGRARIO: NUMERO 007/96

POBLADO: "YERBABUENA Y CIENEGUILLAS"

ANTES: "YERBABUENA"

MUNICIPIO: SAN AGUSTIN METZQUITITLAN

ESTADO: HIDALGO

ACCION: DOTACION DE TIERRAS

MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR GONZALO M. ARMIENTA CALDERON  
SECRETARIO: LICENCIADO ARTURO LEMUS CONTRERAS

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis.

Visto para resolver el juicio agrario número 007/96 que corresponde al expediente inicial 1249, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado

"YERBABUENA Y CHIENEGUILLAS" antes "YERBABUENA", ubicado en el Municipio de San Agustín Metzquitlán, Estado de Hidalgo; y

#### RESULTANDO:

1o.- El ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho, un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "YERBABUENA", Municipio de San Agustín Metzquitlán, Estado de Hidalgo, elevó al Gobernador de dicha Entidad Federativa solicitud de dotación de tierras para satisfacer sus necesidades agrarias, sin señalar predio de probable afectación.

2o.- Turnada que fue la solicitud de referencia a la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, se procedió a la instauración del procedimiento el quince de febrero de mil novecientos treinta y ocho, registrándolo bajo el número 1249.

3o.- La publicación se realizó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el ocho de marzo de mil novecientos treinta y ocho, en el número 10, tomo LXXI.

4o.- En la propia solicitud propusieron para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo a Hipólito Apaicio, Juan Gutiérrez y Atenógenes López, a quienes el Gobernador del Estado expidió los nombramientos correspondientes el ocho de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

5o.- Para elaborar el censo agrario fue instruido por la Comisión Agraria Mixta a Bernabé Angeles Ocampo, quien rindió informe de los trabajos efectuados el siete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, haciendo saber la existencia de doscientos setenta y un habitantes en general, de los cuales cuarenta y siete son jefes de familia y setenta y cinco campesinos capacitados. El acta de clausura de la junta censal es del uno de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

6o.- Los trabajos técnicos e informativos fueron encomendados al ingeniero Justino Fernández R. quien manifestó que el poblado denominado "YERBABUENA" se encuentra situado a los veinte grados, treinta y tres minutos, latitud norte y a los cero grados treinta y cuatro minutos de

longitud E del meridiano de México; dentro del radio legal se localizaron las siguientes propiedades:

a) Pequeñas propiedades de "Arroyo Hondo" o "Rancho de San Pablo" con una superficie de 370-80-00 (trescientas setenta hectáreas, ochenta áreas) de agostadero y temporal; propiedad de Macario Olivares, destinadas a la cría de ganado.

b) Fracción del rancho "El Rodeo", con superficie de 156-90-00 (ciento cincuenta y seis hectáreas, noventa áreas) de agostadero y monte alto; propiedad de Marcial Cortés, destinadas a la cría de ganado.

c) Fracción rancho "El Rodeo", con superficie de 108-40-00 (ciento ocho hectáreas, cuarenta áreas) de agostadero; propiedad de Trinidad Chávez, destinadas a la cría de ganado.

d) "Hacienda Vieja" y "Mata Redonda" antes "Llano de Tuzanapa", con superficie de 279-00-00 (doscientas setenta y nueve hectáreas) de agostadero; propiedad de Heliodoro López, destinadas a la cría de ganado.

e) "Ojo de Agua", con superficie de 232-00-00 (doscientas treinta y dos hectáreas) de agostadero; propiedad de las testamentarias de Alejandro y Serafín Ordaz, destinadas a la cría de ganado.

f) Pequeñas propiedades de "Yerbabuena", con superficie aproximada de 863-60-00 (ochocientos sesenta y tres hectáreas, sesenta áreas) de agostadero y temporal, destinadas a la cría de ganado.

El comisionado propuso como afectables los siguientes predios:

a) Hacienda de "Cieneguillas" o "Ferrería de San Miguel", con superficie de 66-40-00 (sesenta y seis hectáreas, cuarenta áreas) de monte alto, propiedad de los señores Honey.

b) Predio "Laguna Seca", con superficie de 125-00-00 (ciento veinticinco hectáreas) de agostadero, propiedad de Leopoldo López.

7o.- En sesión efectuada el veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta, la Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen positivo; propuso dotar al poblado peticionario con una superficie de 191-40-00 (ciento

noventa y una hectáreas, cuarenta áreas), que se tomarían de la siguiente manera; 125-00-00 (ciento veinticinco hectáreas) del predio denominado "Laguna Seca", supuesta propiedad de Leopoldo López; 66-40-00 (sesenta y seis hectáreas, cuarenta áreas) del predio " San Miguel Ferrerías", supuesta propiedad de Guillermo Honey. Es conveniente destacar que el dictamen aludido no fundamentó la causal de afectación, toda vez que únicamente se concretó a señalar que los terrenos que se dotan son por causa de utilidad pública y con cargo al Gobierno General de la Nación (sic).

8o.- El Gobernador del Estado dictó mandamiento positivo el veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta, en los términos propuestos en el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, el que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, en el número 31, tomo LXXVIII.

9o.- La Comisión Agraria Mixta mediante oficio número 482 de dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno, instruyó al ingeniero Jesús Carlos Lara Herrera, para que realizara la ejecución del mandamiento citado; el profesionista rindió su informe el veinticuatro de septiembre de ese mismo año, en el que manifestó haber entregando únicamente una superficie de 173-40-00 (ciento setenta y tres hectáreas, cuarenta áreas) de agostadero y monte, toda vez que el predio denominado "Laguna Seca" sólo contaba con una extensión de 107-00-00 (ciento siete hectáreas), en vez de las 125-00-00 (ciento veinticinco hectáreas) que disponía el mandamiento gubernamental; el acta correspondiente fue levantada el primero de mayo del año citado.

10o.- En sesión plenaria celebrada el dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis, el Cuerpo Consultivo Agrario, aprobó un punto de acuerdo en el que solicitó a la Delegación Agraria en el Estado, comisionara personal de su adscripción con el objeto de que se practicaran trabajos técnico informativos complementarios.

Para dar cumplimiento a lo anterior, fue designado el ingeniero Cristino Vargas Morelos, mediante oficio número 22/DELEG/0047 de nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete; comisionado que rindió su informe el cuatro de junio de ese mismo año, en el que señaló que realizó el levantamiento topográfico de los predios denominados "Laguna Seca" y "San Miguel Ferrería", los que arrojaron una superficie de 103-96-26.29 (ciento tres hectáreas, noventa y seis áreas, veintiséis centiáreas, veintinueve

miliáreas) y 66-47-34.54 (sesenta y seis hectáreas, cuarenta y siete áreas, treinta y cuatro centiáreas, cincuenta y cuatro miliáreas), respectivamente, dando una superficie global de 170-43-60.83 (ciento setenta hectáreas, cuarenta y tres áreas, sesenta centiáreas, ochenta y tres miliáreas).

De igual manera, indicó haber investigado las pequeñas propiedades de "San Agustín Metzquititlán", "Santa María Xoxoteco", "San Nicolás Atexcoco", "La Yerbabuena", "Cieneguillas", "Arroyo Hondo", "La Calera", "Hacienda Vieja", "El Carrizo", "Las Palomas", "La Laguna", "El Rodeo", "Cerro Alto", "Llano Grande y Tejocotes", "Carpinteros", "Tres Cruces", "Tuzanapa", "Ojo de Agua" y "Chichinapa", señalando que se encontraron debidamente aprovechados por sus propietarios, destinados a la agricultura, con cultivos de maíz, frijol y hortalizas, así como a la explotación ganadera, conteniendo el número de cabezas de ganado que soporta la extensión y calidad de los terrenos; con superficies que no rebasan el límite de la pequeña propiedad; la calidad de las tierras es de temporal y agostadero.

11o.- Obra en el expediente certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Metzquititlán, Estado de Hidalgo, de trece de abril de mil novecientos ochenta y siete, en la que se hace constar que habiendo efectuado una búsqueda en el padrón del registro del impuesto predial no se encontró ningún predio registrado a nombre de Leopoldo López; también corre agregado en autos certificaciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacualtipan de los Angeles, Estado de Hidalgo, de treinta y uno de octubre del mil novecientos noventa y cuatro y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en las que se hace constar que habiendo efectuado una búsqueda minuciosa en los libros y legajos correspondientes, no se encontró inscrito los predios denominados "Laguna Seca" y San Miguel Ferrería a nombre de Leopoldo López y Guillermo Honey, ni a nombre de persona alguna.

12o.- La Delegación Agraria en la Entidad Federativa, previo resumen y opinión de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa, propuso confirmar en todos sus términos el mandamiento dictado por el Gobernador del Estado.

13o.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en términos del artículo 16 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos, aprobó dictamen positivo; éste no tiene carácter

vinculatorio alguno, en virtud de que el Tribunal Superior Agrario está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional.

14o.- Obra en autos acta relativa a la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, levantada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el poblado de "Yerbabuena", Municipio de "San Agustín Metzquitlán", Estado de Hidalgo, en la que los promoventes de la presente acción agraria, solicitaron a las autoridades agrarias que su expediente que se encuentra en trámite, al momento de emitirse la resolución dotatoria se denominara en forma conjunta "Yerbabuena" y "Cieneguillas", toda vez que se trata de un solo poblado que tienen en posesión terrenos concedidos en provisional al momento de la ejecución del mandamiento gubernamental, además de no confrontar ningún problema, ya que las parcelas están perfectamente definidas.

15o.- El expediente se turnó debidamente integrado para su resolución definitiva a este Tribunal Superior Agrario el tres de enero de mil novecientos noventa y seis.

16o.- Por auto de tres de enero de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por radicado el presente juicio en este Tribunal Superior Agrario, habiéndose registrado bajo el número 007/96. Se notificó a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria; y

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- De los trabajos censales practicados por Bernabé Angeles Ocampo, el siete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho (legajo I, a fojas 14 a 30) se llega al conocimiento de que la capacidad

jurídica del grupo solicitante quedó demostrada de conformidad con los artículos 195, 196 fracción II, interpretado a contrario sensu, ya que de los trabajos de investigación en materia agraria, resultaron setenta y cinco campesinos capacitados; no obstante lo anterior de la revisión practicada por este Tribunal, se llega al conocimiento de que sólo son setenta y cuatro los campesinos que reúnen los requisitos del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria y no los setenta y cinco como lo señala el acta de clausura de primero de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ya que fue excluida una persona por no dedicarse a las labores del campo como ocupación habitual, dicha exclusión es con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo citado en último término, asimismo fueron incluidos cuatro campesinos que reúnen los requisitos mencionados, cuyos nombres son los siguientes:

1.- ANTONIO HERNANDEZ, 2.- RAYMUNDO HERNANDEZ, 3.- SABINO HERNANDEZ, 4.- JUSTINO SALVADOR, 5.- JESUS EULOGIO, 6.- PORFIRIO EULOGIO, 7.- FILOGONIO EULOGIO, 8.- JOSE MARIA SALVADOR, 9.- COSME SALVADOR, 10.- AURELIANO CARDOZA, 11.- GRACIANO HERNANDEZ, 12.- ALEJANDRO NICOLAS, 13.- SERAFIN EULOGIO, 14.- ZENAIDO GUZMAN, 15.- AURELIO EULOGIO, 16.- PABLO NICOLAS, 17.- ABELINO EULOGIO, 18.- ODILON EULOGIO, 19.- MANUEL EULOGIO, 20.- ANGEL PASARAN, 21.- PONCIANO ZAVALA, 22.- EVARISTO EULOGIO, 23.- HIPOLITO BARRERA, 24.- ERASTO NICOLAS, 25.- ANASTACIO GUTIERREZ, 26.- JOCUNDO CAZAÑAS, 27.- JOSE BARRERA, 28.- CRESCENCIO BARRERA, 29.- ZEFERINO LOPEZ, 30.- ZENON BALDERRAMA, 31.- EMILIO BARRERA, 32.- MIGUEL BARRERA, 33.- HELEODORO BARRERA, 34.- ALBERTO BARRERA, 35.- ISAIAS BARRERA, 36.- CIRINO OSORIO, 37.- ANGEL GUTIERREZ, 38.- ARISTEO GUTIERREZ, 39.- MARGARITO GUTIERREZ, 40.- FRANCISCO GUTIERREZ, 41.- CIPRIANO MAYAS, 42.- AGUSTIN GUTIERREZ, 43.- RODOLFO SALVADOR, 44.- ZERAFIN GUTIERREZ, 45.- JUAN GUTIERREZ, 46.- RAMON GUTIERREZ, 47.- BENJAMIN GUTIERREZ, 48.- REFUGIO GUTIERREZ, 49.- DELFINO SALVADOR, 50.- ALBERTO BARRERA, 51.- PABLO RODRIGUEZ, 52.- FRANCISCO EULOGIO, 53.- JOSE MARIA GARCIA, 54.- PEDRO GARCIA, 55.- PEDRO CRUZ, 56.- CANUTO EULOGIO, 57.- GUILLERMO EULOGIO, 58.- GENARO BAUTISTA, 59.- LEOCADIO CRUZ, 60.- MATILDE CRUZ, 61.- CIPRIANO RODRIGUEZ, 62.- CRISOFORO CARRILLO, 63.- HIPOLITO APARICIO, 64.- RAMON APARICIO, 65.- ENRIQUE LOPEZ, 66.- REFUGIO BARRERA, 67.- ROSENDO BARRERA, 68.- PEDRO BAUTISTA, 69.- ROSENDO BARRERA, 70.- ISABEL REYES, 71.- MARCELINO BARRERA, 72.- GUADALUPE GUTIERREZ, 73.- JOSE NICOLAS y 74.- MANUEL NICOLAS.

TERCERO.- En cuanto al procedimiento que se siguió, se cumplió con las formalidades exigidas por los artículos 272, 273, 275, 286, 287,

288, 291, 292, 298, 299, 301 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicados conforme lo dispone el artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria.

CUARTO: Del análisis realizado al expediente, concretamente a los trabajos técnicos informativos practicados por los ingenieros Justino Fernández R. y Cristino Vargas Morelos, el veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete (legajo I, a fojas 34 a 41 y legajo H a fojas 282 a 288), así como del plano que obra en autos (legajo III, a foja 566) se llegó al conocimiento de que dentro del radio de siete kilómetros del poblado solicitante se localizaron los ejidos definitivos "Tejocotes", "Arroyo Prieto", "Viborillas", "Carpinteros", "La Seiva" y "Tuzanapa, así como las propiedades particulares denominadas "San Agustín Metzquitlán", "Santa María Xoxoteco", "San Nicolás Atexcoco", "La Yerbabuena", "Cieneguillas", "Arroyo Hondo", "La Calera", "Hacienda Vieja", "El Carrizo", "Las Palomas", "La Laguna", "El Rodeo", "Cerro Alto", "Llano Grande y Tejocotes", "Carpinteros", "Tres Cruces", "Tuzanapa", "Ojo de Agua" y "Chichinapa", las cuales se encontraron debidamente aprovechadas por sus propietarios, destinadas a la agricultura, con cultivos de maíz, frijol y hortalizas, así como a la explotación ganadera, conteniendo el número de cabezas de ganado que soporta la extensión y calidad de los terrenos, las que, por sus características, no quedan comprendidas dentro de los supuestos previstos por la Ley Federal de Reforma Agraria, para destinarlas a satisfacer las necesidades agrarias del grupo peticionario, por tratarse de pequeñas propiedades inafectables de acuerdo con lo establecido por los artículos 249, 250 y 251 de la ley citada.

De igual manera, se comprobó que sólo fue posible localizar como superficie presuntamente afectable la perteneciente a los predios "Laguna Seca" y "San Miguel Ferrerías", con superficies de 103-96-26.29 (ciento tres hectáreas, noventa y seis áreas, veintiséis centiáreas, veintinueve miliáreas) y 66-47-34.54 (sesenta y seis hectáreas, cuarenta y siete áreas, treinta y cuatro centiáreas, cincuenta y cuatro miliáreas), respectivamente, dando una superficie global de 170-43-60.83 (ciento setenta hectáreas, cuarenta y tres áreas, sesenta centiáreas, ochenta y tres miliáreas) los que según constancias del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Municipio de Metzquitlán y del Distrito Judicial de Zacualtipan de los Angeles, Estado de Hidalgo, de trece de abril de mil novecientos ochenta y siete (legajo II, foja 290), de treinta y uno de octubre del mil novecientos

noventa y cuatro y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco (legajo IV, fojas 569, 570 y 601) después de efectuada "una búsqueda minuciosa en los libros y legajos correspondientes no se encontró inscrito los predios denominados 'Laguna Seca' y San Miguel Ferrería a nombre de Leopoldo López Y Guillermo Honey, ni a nombre de persona alguna"; consecuentemente, las fincas rústicas citadas, de acuerdo con lo establecido por los artículos 3o., fracción I y 4o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, aplicable con base en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos, son terrenos baldíos propiedad de la Nación. Documentales que tienen el carácter de públicas, en términos del artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que hacen prueba plena de los hechos en ellas referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 202 del referido código, el cual es aplicable supletoriamente en materia agraria.

QUINTO.- Por lo expuesto y en virtud de que los inmueble antes referidos resulta afectable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede afectar las 170-43-60.83 (ciento setenta hectáreas, cuarenta y tres áreas, sesenta centiáreas, ochenta y tres miliáreas) de agostadero y monte alto, de los predios denominados "Laguna Seca" y "San Miguel Ferrerías", con superficies de 103-96-26.29 (ciento tres hectáreas, noventa y seis áreas, veintiséis centiáreas, veintinueve miliáreas) y 66-47-34.54 (sesenta y seis hectáreas, cuarenta y siete áreas, treinta y cuatro centiáreas, cincuenta y cuatro miliáreas), respectivamente, para satisfacer las necesidades agrarias, por la vía de dotación de tierras del poblado denominado "YERBABUENA ", Municipio de San Agustín Metzquitlán, Estado de Hidalgo. Cabe señalar que la superficie que se afecta, se ha determinado con base en los trabajos técnicos e informativos realizados por el ingeniero Cristino Vargas Morelos, quien en su informe de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, indicó que la superficie analítica real que tienen en posesión el poblado accionante es de 170-43-60.83 (ciento setenta hectáreas, cuarenta y tres áreas, sesenta centiáreas y ochenta y tres miliáreas); superficie que pasa a ser propiedad del núcleo de población solicitante, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, y se destinará para satisfacer las necesidades agrarias de setenta y cuatro campesinos capacitados. En lo que respecta a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades

que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, pudiendo constituir, la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

**SEXTO.-** Procede modificar el mandamiento dictado por el Gobernador del Estado el veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuanto a la superficie y propietario de los predios objeto de afectación.

**SEPTIMO.-** Por lo que se refiere a la solicitud del poblado promovente, planteada mediante asamblea general extraordinaria de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el sentido de que al dictarse la resolución correspondiente de la presente acción en estudio, fuera a nombre de "YERBABUENA Y CIENEGUILLAS", es procedente dicha solicitud, toda vez que de autos se conoce que un grupo de los campesinos solicitantes del poblado la "YERBABUENA" tienen en posesión el predio denominado "Laguna Seca" y un diverso grupo del mismo poblado solicitante que se identifica como grupo "CIENEGUILLAS", usufructúan el predio "San Miguel Ferrería", sin confrontar problema alguno, por tratarse de dos polígonos perfectamente independientes y definidos; en consecuencia este Tribunal resuelve la solicitud de dotación a nombre del poblado "YERBABUENA Y CIENEGUILLAS", Municipio de San Agustín Metzquititlán, Estado de Hidalgo.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Es procedente la dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado "YERBABUENA Y CIENEGUILLAS", ubicado en el Municipio de San Agustín Metzquititlán, Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutive anterior, con una superficie 170-43-60.83 (ciento setenta hectáreas, cuarenta y tres áreas, sesenta centiáreas, ochenta y tres miliáreas)

de agostadero y monte alto, que se tomarán de los predios denominados "Laguna Seca" y "San Miguel Ferrerías", con superficies de 103-96-26.29 (ciento tres hectáreas, noventa y seis áreas, veintiséis centiáreas, veintinueve miliáreas) y 66-47-34.54 (sesenta y seis hectáreas, cuarenta y siete áreas, treinta y cuatro centiáreas, cincuenta y cuatro miliáreas), respectivamente, baldíos propiedad de la Nación, localizados en el Municipio de San Agustín Metzquitlán, Estado de Hidalgo, que resulta afectable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a setenta y cuatro campesinos capacitados que se identificaron en el considerando segundo; la superficie objeto de esta sentencia, se encuentra delimitada en el plano proyecto respectivo y pasa a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras de la organización económica y social del ejido, la asamblea resuelve de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

**TERCERO.-** Se modifica el mandamiento dictado por el Gobernador del Estado el veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuanto a la superficie y propietario de los predios objeto de afectación.

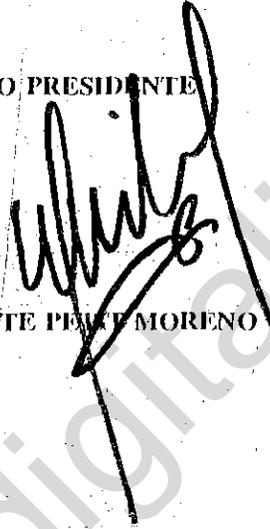
**CUARTO.-** Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; procédase a realizar la inscripción respectiva en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos agrarios conforme a las normas aplicables y de acuerdo con lo dispuesto en esta sentencia.

**QUINTO.-** Notifíquese a los interesados; comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Hidalgo, a la Secretaría de la Reforma Agraria, a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización y a la Procuraduría Agraria; ejecútese; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos de los señores Magistrados, Presidente Lic. Luis O. Porte Petit Moreno, Dr. Gonzalo M. Armienta Calderón, Lic. Rodolfo Veloz Bañuelos y Lic. Luis Angel López Escutia, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, siendo Ponente el Dr. Gonzalo M. Armienta Calderón y Secretario de Estudio y Cuenta el Lic. Heriberto Arriaga Garza.

Firman los CC. Magistrados, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

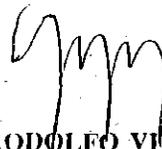


LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO

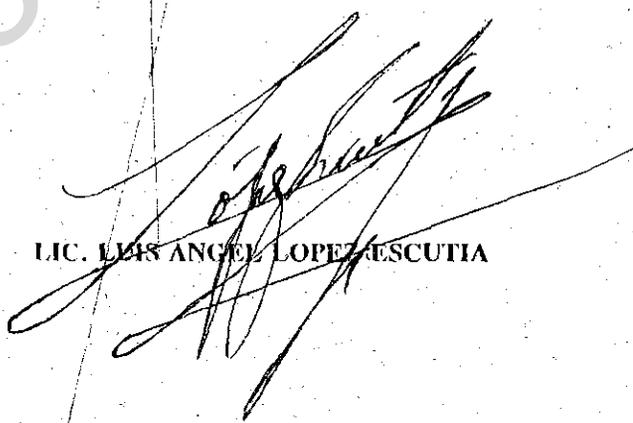
MAGISTRADOS



DR. GONZALO M. ARMIENTA CALDERON



LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS



LIC. LUIS ANGEL LOPEZ ESCUTIA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



LIC. MARCO VINICIO MARTINEZ GUERRERO

- EL CIUDADANO LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL,  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL  
DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA,  
UGO., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 22 FRACCION III, DE LA  
LEY ORGANICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.-----

-----C E R T I F I C A-----

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUE VAN EN DOCE FOJAS UTILES  
CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU  
ORIGINAL, QUE SE TUVO A LA VISTA, QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE  
NUMERO 007/96 RELATIVO A LA ACCION DE DOTACION  
DE TIERRAS del poblado de Arriaga y Arriaga MISMO QUE TUVE  
A LA VISTA Y SE VERIFICO SU COMPULSA A LOS NUEVE  
DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1996.-- DOY FE.-----



SECRETARIA DE ACUERDOS  
Dto. 14 Pachuca

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, de fecha 1º de abril de --  
1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO DECIMO ----  
CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de  
NULIDAD DE DOCUMENTOS, del expediente 60/94-14-CAM, correspondiente al -  
Poblado de JUAREZ, Municipio de Juárez en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La parte actora ANGEL LOPEZ ZAPATA probó su ----  
"acción .

"SEGUNDO.- La parte demandada MARIA RUBIO DE BAZAN no demos  
"tró sus defensas y no opuso excepciones.

"TERCERO.- El amparista BANCOMER S.A., no opuso excepciones  
"ni defensas, no aportó pruebas ni formuló alegatos.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

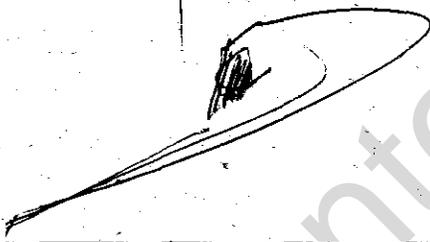
"CUARTO.- Para los efectos precisados en el considerando --  
 "tercero del presente fallo, se declara nula la escritura pública de ---  
 "compraventa del acta número 27108 de fecha diecisiete de noviembre de -  
 "mil novecientos setenta y seis, levantada ante la fe del Notario Público  
 "Número Uno del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, otorgada por el -  
 "señor PAULINO LOPEZ HERNANDEZ en favor de MARIA RUBIO DE BAZAN, respecto  
 "al inmueble de carácter comunal denominado "ZOQUIAPA" o "LOS ENCINOS" ;  
 "con las medidas y colindancias ahí insertas; paralelamente y por dispo-  
 "sición expresa de la Ley, se declare a la escritura antes señalada, ---  
 "como acto inexistente y se ordena la cancelación de la inscripción efer-  
 "tuada en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de -  
 "METZTITLAN HIDALGO, al efecto gírese el oficio correspondiente anexando  
 "copia certificada de la presente resolución.

"QUINTO.- Copias certificadas que se autorizan del presente  
 "fallo remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria  
 "para los efectos legales a que haya lugar, y al Juzgado Segundo de Dis-  
 "trito en el Estado, haciendo de su conocimiento que se dió cumplimiento  
 "a la resolución dictada en el expediente 161/93-2.

"SEXTO.- Copia de los presentes resolutiveos publíquese en-  
 "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados-  
 "de este Tribunal.

Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada LICENCIADA JOSEFINA  
 LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito-  
 Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su secretario de Acuerdos -  
 quien firma para constancia y da fe.





TRIBUNAL  
 UNITARIO  
 AGRARIO  
 DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha 12 de abril de 1996, --  
 dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con juris-  
 dicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de Controversia Agraria, -  
 del expediente núm. 63/95-14, correspondiente al poblado denominado SAN AGUS--  
 TIN TLAXIACA, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- El actor y demandado reconvencional MARIO GUTIERREZ PE--  
 "REZ del poblado de SAN AGUSTIN TLAXIACA, del Municipio de su mismo nombre, Es  
 "tado de Hidalgo, no probó su acción y en consecuencia se declara improcedente  
 "la restitución de la parcela que reclamó en este juicio, la cual quedó plena-  
 "mente identificada en autos, atento a lo expuesto en los considerandos CUARTO  
 "y QUINTO de este fallo.

"SEGUNDO.- Se absuelve al demandado y actor reconvencional ZENAIDO-  
 "GUTIERREZ PEREZ de las prestaciones que le fueron reclamadas en este proceso.

"TERCERO.- Se declara improcedente el reconocimiento y la nueva ad-  
 "judicación de la parcela del titular del certificado de derechos agrarios nú-  
 "mero 1942174 ANGEL GUTIERREZ PEREZ del ejido de SAN AGUSTIN TLAXIACA, Muni-  
 "pio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, que intentó en su favor el actor -  
 "reconvencional ZENAIDO GUTIERREZ PEREZ, atento a lo expuesto en los conside--  
 "randos CUARTO y SEXTO de esta resolución.

"CUARTO.- Se respeta la posesión que probó tener ZENAIDO GUTIERREZ PEREZ en este juicio, sobre la parcela del ejidatario ANGEL GUTIERREZ PEREZ - del poblado denominado SAN AGUSTIN TLAXIACA, Municipio de su mismo nombre, -- misma que quedó plenamente identificada en autos.

"QUINTO.- Se absuelve al demandado reconvenicional MARIO GUTIERREZ - PEREZ, del pago de daños y perjuicios que le fueron reclamados en este proceso, toda vez que la Ley Agraria no los contempla.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los estrados de este Tribunal.

SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a las partes esta sentencia y - en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido. Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, -- que autoriza y da fe.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de 11 de abril de 1996, dictada -- por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, en el -- Estado de Hidalgo, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente 250/95-14, del poblado de SANTA JULIA, Municipio de Pachuca en el -- Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE :

"PRIMERO.- Se declara procedente la acción sucesoria ----- agraria a bienes y derechos de la extinta MA. REMEDIOS TELLEZ BACA, -- del poblado de SANTA JULIA, Municipio de Pachuca en el Estado de --- Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios -- de MA. REMEDIOS TELLEZ BACA, en favor de MA. ALBINA ORTIZ TELLEZ, -- amparados con el certificado de derechos agrarios número 1937217 el -- cual se ordena cancelar y en su oportunidad expedir el correspondien -- te en favor de la aquí reconocida.

"TERCERO.- Copias que se autorizan de la presente, remitan -- se al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria en el Estado -- para los efectos legales a que haya lugar.

"CUARTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos puntos -- resolutiveos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del -- Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO**

---

JESÚS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIONES XL, XLIII Y XLVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 5 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ; Y

**CONSIDERANDO**

I. QUE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL CONTENIDA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000, CONTEMPLA Y ESTABLECE LAS BASES PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, A TRAVÉS DE UN MÉTODO INTEGRADOR, CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES DE LA CIUDADANÍA, DE LOS SECTORES SOCIALMENTE ACTIVOS Y DEMANDANTES DE UNA MAYOR EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO, CONSTITUYENDO UNO DE SUS OBJETIVOS EL IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS DE DICHO PLAN.

II. QUE EN CONCORDANCIA CON UNO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL DOCUMENTO RECTOR DEL DESARROLLO SOCIAL, CONSISTENTE EN PROMOVER UN CRECIMIENTO ECONÓMICO VIGOROSO Y SUSTENTABLE QUE FORTALEZCA LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO HIDALGUENSE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO HA PLANTEADO A LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL CAMPO, A LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA COORDINACIÓN DE ACCIONES, UNIFICACIÓN DE ESFUERZOS Y MÉTODO DE TRABAJO, CON MIRAS A INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO, ABATIR LOS ÍNDICES DE POBREZA EXTREMA QUE AFECTA AL SECTOR RURAL, Y EN GENERAL, PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

III. QUE EN CONGRUENCIA CON LOS ANTERIORES FINES, EN 1996 EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, SUSCRIBIÓ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO UN CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO A LA "ALIANZA PARA EL CAMPO", MISMO QUE PREVÉ TANTO LA INVERSIÓN FEDERAL Y ESTATAL QUE SE EJERCERÁ EN EL GRAN ESQUEMA DE DESARROLLO QUE PLANTEA ESTE PROGRAMA INTEGRAL, COMO LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA OPERAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

IV. QUE ENTRE LAS ACCIONES PACTADAS EN EL CONVENIO EN CITA SE ENCUENTRA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO, MISMO QUE TIENEN COMO FINALIDAD ESTABLECER UN ORGANISMO DONDE PARTICIPEN EL GOBIERNO FEDERAL CON SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE MANERA PREPONDERANTE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS, A EFECTO DE QUE DESDE ESTE ÓRGANO SE APOYE EL DISEÑO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL SECTOR, DANDO SEGUIMIENTO Y EVALUANDO LOS MISMOS, PROPICIANDO LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LOS AGENTES PRODUCTIVOS.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL  
AGROPECUARIO

PRIMERO: SE CREA EL CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO, COMO UN ORGANISMO DE PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION, EN DONDE EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA MAS AMPLIA REPRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTORES HIDALGUENSES PARTICIPEN EN EL DISEÑO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA HIDALGO, PARTICULARMENTE RESPECTO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PROGRAMA "ALIANZA PARA EL CAMPO".

SEGUNDO: EL CONSEJO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- ELABORAR DIAGNÓSTICOS DE LAS DIVERSAS ZONAS DEL ESTADO, A FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN QUE PERMITA ORIENTAR LOS RECURSOS Y PROGRAMAS HACIA LAS ZONAS QUE MAS LO REQUIERAN Y ASEGUREN LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS.

II.- APOYAR A LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES EN EL DISEÑO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO.

III.- FOMENTAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DE CAPACITACIÓN EN FAVOR DE LOS PRODUCTORES DEL ESTADO.

IV.- FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES.

V.- APOYAR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS PRODUCTORES, DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO QUE PARA HIDALGO PROMUEVA EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO Y PARTICULARMENTE LOS PROGRAMAS QUE ESTABLECE LA "ALIANZA PARA EL CAMPO".

VI.- FOMENTAR Y APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN AGROPECUARIA, QUE INCLUYA DATOS SOBRE CULTIVOS Y MERCADOS QUE PUEDAN SER DE UTILIDAD A LOS PRODUCTORES HIDALGUENSES.

VII.- ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO, CON DETALLE DE RESPONSABILIDADES Y METAS.

VIII.- DAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS, FORMULANDO DIAGNÓSTICOS QUE PERMITAN AUMENTAR SU EFICIENCIA O ESTABLECER CORRECCIONES.

IX.- ESTABLECER UNA MEJOR COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, A FIN DE OPTIMIZAR ESFUERZOS Y RECURSOS PROPICIANDO LA INTEGRALIDAD Y REGIONALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO.

X.- FACILITAR EL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN, APOYANDO LA ACTIVIDAD DE LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL, QUE COORDINA EL GOBIERNO DEL ESTADO.

XI.- RECIBIR Y ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE PLANTEEN LOS PRODUCTORES, PROPONIENDO SOLUCIONES CONJUNTAS CON LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES.

XII.- EN GENERAL REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR Y APOYAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO.

XIII.- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LAS AUTORIDADES AGROPECUARIAS COMPETENTES.

TERCERO.- EL CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO SE INTEGRARA POR:

I.- UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO;

II.- UN SECRETARIO EJECUTIVO QUE SERÁ EL SECRETARIO DE AGRICULTURA

III.- UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ EL DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.

IV.- UNA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADA POR LAS INSTITUCIONES FEDERALES Y ESTATALES VINCULADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO DEL ESTADO:

A) SAGAR

B) FIRCO

C) CONASUPO

D) REFORMA AGRARIA

E) PROCURADURÍA AGRARIA

F) INIFAP

G) AGROASEMEX

H) FIRA

I) BANRURAL

J) CNA

K) SEMARNAP

L) RAN

M) PRONASE

N) CONSEJO HIDALGUENSE DEL CAFÉ

Ñ) SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

V.- UNA COMISIÓN DICTAMINADORA CONFORMADA POR LOS DIRIGENTES DE LAS CENTRALES Y ORGANIZACIONES CAMPESINAS, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN CUYO ÁMBITO TERRITORIAL SE UBIQUEN LOS ASUNTOS A TRATAR COMO SON:

- A) CNC
- B) CCI
- C) UNTA
- D) FEDERACIÓN ESTATAL DE PRODUCTORES RURALES
- E) UNIÓN GANADERA REGIONAL DE HIDALGO
- F) UNIÓN ESTATAL DE PRODUCTORES DE CEBADA
- G) COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIO
- H) COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
- I) CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS DE HIDALGO

CUARTO.- LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SERÁN SUPLIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO. LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO PODRÁN SER SUPLIDOS POR QUIEN ELLOS DESIGNEN.

QUINTO.- LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, SE DETERMINARAN EN EL REGLAMENTO INTERIOR QUE AL RESPECTO SE EXPIDA DENTRO DE LOS SESENTA DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO: EL CONSEJO PODRÁ INTEGRAR COMISIONES TÉCNICAS, SEÑALÁNDOLES OBJETIVOS Y PLAZOS.

SÉPTIMO.- EL CONSEJO SE REUNIRÁ EN SESIÓN ORDINARIA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES Y EN EXTRAORDINARIA CUANDO ASÍ SE REQUIERA, EN LA PRIMERA CONVOCATORIA HABRÁ QUÓRUM CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CON LOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES. LOS ACUERDOS SE TOMARAN POR MAYORÍA DE VOTOS.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL SECRETARIO TÉCNICO CONVOCARÁ A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO AGROPECUARIO ESTATAL, DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE ACUERDO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LIC. JESÚS MURILLO KARAM  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE HIDALGO

## FE DE ERRATAS

EN EL DECRETO GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 16 DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE MENCIONA A LA EMPRESA "TEXTILES ELECTRÓNICOS, S.A. de C.V. PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBE DECIR: "TEXTILES ELECTRÓNICAS S.A. de C.V.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

LICITACION PUBLICA 09/96  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
CONCURSO No. CGIG03/OM14/96



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EQUIPO DE COMPUTO, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL DE INFORMATICA Y GESTION DE CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

MATERIAL SUJETO A ESTE CONCURSO:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	135	PZA.	CARTUCHO DE TINTA DIFERENTES COLORES PARA IMPRESORA
02	244	PZA.	TONNER PARA IMPRESORA
03	05	PZA.	3-COLOR TRANSFER ROLL
04	385	PZA.	CINTA PARA IMPRESORA
05	210	CAJA	PAPEL STOCK
06	30	PQTE.	PAPEL PARA IMPRESORA DE COLOR
07	10	ROLLO	PAPEL BOND 36"
08	150	CAJA	PAPEL BOND BLANCO
09	210	CAJA	DISKETTE DE 3 1/2" Y 5 1/4"
10	105	PZA.	CARTUCHO DE 40,120 Y 250 MB
11	05	PZA.	SY QUEST 88 MB 5.25"
12	06	PZA.	DISCO OPTICO DE 3 1/2"
13	03	PZA.	REMRITABLE MAGNETO OPTICAL
14	15	PZA.	ACRILICO PARA 90 DISKETTETS
15	40	PZA.	CINTA MAGNETICA
16	10	PZA.	MOUSSE

## I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DEL 23 AL 29 DE ABRIL DE 1996 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS). PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.

2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

3.- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UN RECIBO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (ESTÉ IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II.- LUGAR DE ENTREGA: COORDINACION GENERAL DE INFORMATICA Y GESTION, UBICADA EN PRIMER PISO, PLAZA JUAREZ S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HGO.

III.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1996 A LAS 18:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUÁREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 03 DE MAYO DE 1996, A LAS 11:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., ABRIL 23 DE 1996.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**REMATE**

LIC. SABINO UBILLA RAMIREZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Adolfo León Rodríguez, y/o Natalia León de León, y/o Jorge León León y Emilia Jiménez Gómez Gómez de León, expediente número 442/995.

Se señalan las 10:00 horas del día 17 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate dentro del presente Juicio, de tal suerte se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada consistentes en dos predios denominados el "Tesoro" y el segundo predio "La Longaniza", el primero de ellos con un valor de \$1'834,483.90 y el segundo de ellos 1'988,695.76 ubicados en Atotonilco de Tula con las medidas y colindancias que quedaron descritas en diligencia de embargo.

Será postura legal la que cubran de contado las dos terceras partes de 3'826,174.00, valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así, como El Sol de Hidalgo, así mismo publicar los edictos correspondientes en el lugar de la ubicación de los bienes embargados así como en los tableros notificadores de ese H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 24 de abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. FERRO-CIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-24

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**REMATE**

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Arnulfo Angeles Vargas en su carácter de Endosatario en Procuración de CONAUTO, S.A. de C.V. en contra de Julia Melo Hernández, expediente número 656/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 17 de octubre de 1995, consistente en el predio urbano Sin Nombre, ubicado en Avenida Vargas Lugo, número 16, del Barrio de Cozapa, de Zacualtipán de Angeles, Hgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 23 de mayo de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$82,470.00 (OCHENTA Y DOSMIL CUATROCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para la presente almoneda.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble embargado y como el mismo se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de Zacualtipán, Hgo., para que en Auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones ordenadas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-24

**LICITACION PUBLICA 10/96**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM04/96**



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y PINTURA PARA SEÑALAMIENTO CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

No.CONCURSO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
DGCCE02/OM15/96 MAQUINARIA	01 01	PIEZA PIEZA	BARREDORA AUTOPROPULSABLE MOD. 1996 PINTA RAYA INTEGRADA A CAMION DE 3.5 TON. MOD. 1996.	DEL 26-ABR AL 03-MAY-96	06-MAY-96 11:00 HRS.	10-MAY-96 11:00 HRS.
DGCCE03/OM16/96 PINTURA	56,800 37,500	LITRO KILO	PINTURA BLANCA PARA SEÑALAMIENTO MICROESFERA REFLEJANTE PARA CARRETERA	DEL 26-ABR AL 03-MAY-96	06-MAY-96 13:30 HRS.	10-MAY-96 13:30 HRS.

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

**I. VENTA DE BASES:**

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.

2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES

3.- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUAREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. GUALBERTO REYES GARCÍA.

PACHUCA DE SOTO, HGO., ABRIL 26 DE 1996.



## LOS GRANJALES, S.A. DE C.V.

### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de **LOS GRANJALES, S.A. DE C.V.**, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 20 de mayo de 1996, a las 9:30 horas en el domicilio social ubicado en camino de Azoyatla de Ocampo, Municipio de Reforma, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, de acuerdo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Proposición, discusión, aprobación y, en su caso, ratificación de los contratos de compraventa de acciones celebrados entre diversos accionistas de la sociedad.
- II.- Designación de Delegados para protocolizar los acuerdos a adoptarse por la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en una Institución de Crédito del país, con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fecha señalada para la Asamblea.

Contra el depósito de las acciones se dará un resguardo como tarjeta de admisión que expresará el número de votos que le corresponda. Si el depósito se hace en una Institución de Crédito, se presentará una constancia del depósito respectivo en una de las oficinas de la Sociedad, con igual anticipación, contra la que se entregará dicho resguardo.

Las acciones y constancias de depósito no se devolverán sino después de celebrada la Asamblea a cambio de los resguardos que se hubieren expedido.

Pachuca, Hidalgo, a 25 de abril de 1996

**LIC. ANTONIO MANJARREZ GOMEZ**  
Presidente del Consejo de Administración

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 14  
PACHUCA, HGO.**

**E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 260/95-14, POBLADO: EPAZOYUCAN  
MUNICIPIO: EPAZOYUCAN, ESTADO: HIDALGO.**

- - - EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA VIERNES 8 OCHO DE DICIEMBRE DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DENTRO DEL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE LEY, MISMA QUE SE ORDENO POR ACUERDO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1995, DONDE SE INFORMA QUE LOS SEÑORES SALVADOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y ENEDINA SÁNCHEZ CANALES, PROMUEVEN POR SU PROPIO DERECHO, EL JUICIO SUCESORIO AGRARIO A BIENES DEL SEÑOR QUE EN VIDA LLEVÓ EL NOMBRE DE BENITO SÁNCHEZ TÉLLEZ, QUIEN ERA EJIDATARIO LEGALMENTE RECONOCIDO DEL POBLADO DE EPAZOYUCAN, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, ESTADO DE HIDALGO, CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIO NÚMERO 3247114, DENTRO DEL EXPEDIENTE 260/95-14; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA VIGENTE, NOTIFIQUESE A LA SEÑORA MANUELA CANALES ORTIZ POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE LA AUDIENCIA DE LEY SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HORAS EL DÍA 9 DE MAYO DE 1996; PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. - - - - -

- - - CÚMPLASE. - - - - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA C. MAGISTRADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN PACHUCA, HGO., QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE. - DOY FE. - - - - -

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**IXMIQUILPAN, HGO.**

**REMATE**

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 22 de mayo del año en curso a las once horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Alberto Cadena Zamudio, en contra de Ma. Roberta Romero López y Juan Roberto Escobedo, expediente número 381/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicada en domicilio bien conocido de Dios Padre de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$331,396.03 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.), valor pericial fijado en autos.

Publiquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre y lugar donde se encuentre ubicado el inmueble.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-11.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**IXMIQUILPAN, HGO.**

**REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado el día veintinueve de mayo del año en curso, a las once horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Juan Alberto Cadena Zamudio, en contra de Anatolio Rangel Romero, expediente número 378/95.

Se decreta Pública Subasta la venta del bien embargado en diligencia de 28 de septiembre de 1995.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$606,912.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Se ordena publicar edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo Edición Regional, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 9 de abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-11.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

VIRGINIA GODINEZ VARGAS, promueve Juicio Sucesorio Testamentario, Exp. 31/95, a bienes Silvestre Navarro Herrera, notifíquese a las CC. Imelda y Claudia Maribel Navarro Higareda, ya que se desconoce su domicilio, lectura de testamento 12:00 horas día 30 de abril año en curso, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, publíquense edictos por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición Pachuca y Tulancingo.

**3 - 3**

Tulancingo, Hgo., marzo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-02

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble, que fué embargado en diligencia de fecha 07 siete de julio de 1994, el cual consiste en un predio urbano con casa habitación, ubicada en Lote 12, Marizana 02, Zona 02, Ex-ejido Venta Prieta, actualmente Calle 20 de Noviembre número 103, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hgo., Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. María del Rosario Campos Hernández, anteriormente y actualmente Lic. Luis Fernando Piña Tovar y Otro, en contra de Cenorina Ferrer García expediente número 889/94, medidas y colindancias del inmueble: Al Noreste: En 13.51 mts. linda con Lote 14; Al Sureste: En 13.27 mts. linda con Lote 04; Al Suroeste: En 14.51 mts. linda con Calle 20 de Noviembre; Al Noroeste: En 13.00 mts. linda con Lote 13.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:15 nueve quince horas del día 2 de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-08

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 1º primero de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Alberto Rodríguez Calderón, en contra de Jorge Luis Rico Pérez, expediente número 327/95. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en autos consistente en: Un bien inmueble ubicado en Tlaxcoapan, Hidalgo, en Avenida Revolución S/N, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte.- Con ocho metros treinta y seis centímetros y linda con la Calle Avenida Revolución; Al Sur.- Con nueve metros tres centímetros y linda con el señor Dionicio Pérez; Al Oriente.- Con treinta y ocho metros setenta centímetros y linda con propiedad de la señora Josefina Pérez; Al Poniente.- Con treinta y ocho metros setenta centímetros y linda con el señor Guadalupe Cruz, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 42, a fojas 13 frente, de la Sección Quinta de fecha 11 once de febrero de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 30 treinta de abril del presente año, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$139,035.60 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por tres veces consecutivas dentro de nueve días edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Región que se edita en esta Ciudad, así como en los lugares de costumbre de este H. Juzgado.

**3 - 3**

Tula de Allende, Hgo., abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. UMBELINA LOPEZ HUERTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-10.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Lics. Carlos César Mariscal Elizalde y/o Felipe Gachus Avila en su carácter de Endosatarios en Procuración al cobro del Señor Carmelo Gabriel Fernández Hernández en contra del C. Antonio Hernández Chávez, expediente número 234/95, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en autos, el cual es una Parcela No. 14, Z-1, P1-1 del Ejido definitivo Villa Aquiles Serdán del Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 30.00 mts. y linda con Parcela No. 5 y en línea quebrada de 271.57 mts. y linda con Parcela No. 15; Al Suroeste: 232.70 mts. y linda con Parcela No. 31; Al Oriente: 194.78 mts. y linda con Camino Interparcelario; Al Poniente: 12.32 mts. y linda con Parcela No. 22 y en 201.71 mts. y linda con Parcela No. 13.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 23 veintitrés de abril del año en curso, a las 9:30 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., 26 de marzo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. SONIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-29

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate en el Juicio Ordinario Civil, promovido por Santiago de la Cruz Ortiz, en contra de Héctor Romero Vizueth, dentro del expediente número 168/92, sobre el bien inmueble consistente en una construcción ubicada en la Avenida Juárez No. 1, actualmente número 12, de la Ciudad de Ixmiquilpan, Hgo., con las medidas y colindancias y son las siguientes: Al Norte: En 23.80 metros, linda con Calle de su ubicación; Al Sur: En línea oblicua de 31.80 metros, linda con Margarita Chávez de Bonilla; Al Oriente: En 9.25 metros, linda con la misma Calle de su ubicación; Al Poniente: En 32.30 metros y linda con José Romero, Amada Trejo y Sucesión de Crescencio Jiménez, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo estimado de la finca embargada de \$647,663.00 de acuerdo a la rebaja del 20% de la tasación, siendo esta de \$518,131.00 siendo las dos terceras partes la cantidad de \$345,420.66, con tal de que esta cantidad de contado sea suficiente para pagar las prestaciones reclamadas en el presente Juicio, señalándose para tal efecto las 11:00 horas del día 22 veintidós de mayo del año en curso.

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

**2 - 2**

Zimapan, Hgo., abril 8 de 1996.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-15.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de veintiocho de marzo del presente año, dictado en el expediente número 1022/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Luis Yáñez Avilés y/o Carlos Pérez Pérez, Endosatarios en Procuración del señor Pedro Chávez Medina, en contra del señor Francisco Villanueva González, se señalan las diez horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en la Calle de Batallón de San Patricio número cinco "D", Colonia Josefa Ortiz de Domínguez de esta Ciudad, embargado por diligencia de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$36,010.00 (TREINTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

**3 - 2**

Apan, Hgo., 10 de abril de 1996.-C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-12.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1728/95, promovido por el Lic. Néctor Gómez Sosa y/o Pedro Vera Islas como Endosatarios en Procuración del C. Ubaldo Solís Gómez en contra de los CC. Justo Castellán Martínez y María Carmela Hernández Hernández, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las diez horas del día catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, para la celebración de la audiencia de Remate, en la cual en pública subasta y en Primera Almoneda se rematará el siguiente bien inmueble: Un predio urbano ubicado en Acaxochitlán, Hgo., denominado "San Antonio".

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo así como en los lugares públicos de costumbre.

**3 - 2**

Tulancingo de Bravo, Hgo., abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-12.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se hace del conocimiento público la existencia de la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-perpetuam respecto del predio urbano ubicado en la Colonia Buenos Aires de esta Ciudad, dentro del perímetro de las Calles de Lirio, Ciprés, Dalia y Fernández de Lizardi, con superficie de 2,269 mts. cuadrados y las siguientes colindancias: Al Norte: En 30.50 mts. en dos líneas de 7.50 y 23.00 mts. linda con Raquel Ruiz Morgado y Otilia González de Frausto; Al Sur: En 31.50 mts. linda con Sindicato de Tablajeros; Al Oriente: En 68.85 mts. en tres líneas de 8.00, 25.00 y 35.85 mts. linda con Sender y Corralón de Presidencia Municipal y Al Poniente: En 68.85 mts. linda con Luis Islas Serafín, Belia Juárez Vda. de Durán, Mercedes Mendoza de García, Reyes Gómez Pérez, Enriqueta López de Aguilar, Venancio Escoto y José Sánchez Ramírez, promovido por el C. Lic. Juan Ambrocio Rodríguez en su carácter de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca, Hgo., expediente número 1097/95.

Lo anterior para el efecto de que comparezcan ante este Juzgado quienes se consideren con igual o mejor derecho y lo hagan valer.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

**3 - 2**

Pachuca de Soto, Hgo., abril 8 de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-12.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Pedro Sagahón Contreras, por su propio derecho, en contra de Edgar Polaco Castillo y María Guadalupe de la Vega Pérez, expediente número 980/95.

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 dos de abril de 1996 mil novecientos noventa y seis, por presentado Pedro Sagahón Contreras, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y como lo solicita el promovente, emplácese a los demandados por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciendo saber de la demanda incoada en su contra, para que dentro del término 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, se presenten en el local de este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, aperecidos que de no hacerlo así, serán declarados confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar y se les notificará por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Porfirio Gutiérrez García, que actúa como Secretario Lic. Alejandro Habib Nicolás, que dá fé.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-18.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia del día 27 de enero de 1995, el cual consiste en un predio urbano con casa-habitación, ubicada en Lote 5, Manzana XIII, del Desarrollo Habitacional Fraccionamiento P. S. T. Nuevo Hidalgo de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 15.00 mts. linda con Lote número 6; Al Sur: En 15.00 mts. linda con Lote número 4; Al Oriente: En 8.00 mts. linda con Lote número 3; Al Poniente: En 8.00 mts. linda con Andador Número 6 (hoy andador Pico de Orizaba), Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Gerardo Alfonso Arana Sáenz y Otro, en contra de Tomás Avila López y María Clementina Zamudio Espinoza, expediente número 44/95.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 horas del día 17 diecisiete de mayo del año en curso.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$38,148.80 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., abril de 1996.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-18.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Teresa Ortiz Carreón en contra de Dimas Ostría Arista expediente número 861/95.

I.- Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte contraria al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra y en consecuencia se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

II.- Se cierra la litis dentro del presente Juicio.

III.- Se abre un término de 10 diez días hábiles fatales a ambas partes para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

IV.- Notifíquese por medio de cédula a la parte demandada toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones.

V.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 18 de abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-18

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

CLAUDIA GUADALUPE PEREZTAGLE ANGULO, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Unidad del Magisterio Tulancinguense A.C. Exp. No. 489/95, que por presentado José Alfonso Pereztagle Angulo, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en los artículos 264, 268 y 275 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en el de cuenta, por lo que se le tiene como presuntivamente confeso al demandado de los hechos que dejó de contestar. II.- En consecuencia, notifíquese a la codemandada María de la Cruz Rodríguez Muñoz, por medio de cédula que se fija en los tableros notificadores de este H. Juzgado. III.- En consecuencia, se abre el presente Juicio a prueba, concediéndose a las partes un término legal de 10 días para ofrecer sus correspondientes pruebas. IV.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente proveído a fin de que surta efectos de notificación a la C. María de la Cruz Rodríguez Muñoz y se entere del contenido del mismo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-18.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Eduardo Baños Gómez en contra de Luz Verónica Reyes Hernández, expediente número 1029/93, la cual tendrá verificativo el día 17 de mayo del año en curso, a las 9:30 horas en el local de este H. Juzgado.

SE REMATA: Una casa-habitación ubicada en Calle Antón Dvorak Núm. 107, Fraccionamiento Jardines del Sur Primera Sección en Tulancingo, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, en los lugares públicos de costumbre, los estrados de este H. Juzgado y en el lugar del inmueble objeto del remate.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 10 de abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-17.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Martha Isela Cruz Vera en contra de Ana Rosaura Zuleta Villalva, expediente número 1705/93, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se notifica a Alejandro Serna Juárez el Estado de Ejecución en que se encuentra este Juicio para que intervenga en el avalúo y subasta del mismo.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 8 de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

Por presentada Lic. Martha Isela Cruz Vera con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1069, 1085, 1348, 1410, 1413 del Código de Comercio, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

Vista la razón asentada por el C. Actuario en notificación de fecha 4 cuatro de septiembre del año en curso, notifíquese a Alejandro Serna Juárez el Estado de Ejecución en que se encuentra el presente Juicio para que intervenga en el avalúo y subasta si a sus intereses conviene, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. José Antonio Ruíz Lucio, que actúa con Secretario que dá fé Lic. D. Leopoldo Santos Díaz.

2 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-17.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Aída Gálvez Rodríguez Vs. Martiniano Alamilla Altamirano y María Marina Caravantes Cortés de Alamilla, expediente No. 1109/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué dado en garantía Hipotecaria y que consiste Predio Urbano con casa-habitación ubicado en Lote No. 17, Manzana IV, Sección "A", esquina que forman las Calles Coscotitlán y Calle Hacienda San Miguel Regla Fraccionamiento Privada San Javier, Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., el cual mide y linda: Al Norte.- 7.50 metros con Lote No. 18; Al Sur.- 7.50 metros con Area común y Vialidad; Al Oriente.- 9.00 metros linda con Area común; Al Poniente.- 9.00 metros linda con Lote No. 13.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 9 nueve de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de contado de la cantidad de \$123,426.90 (CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 90/100 M.N.).

Publíquense edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugar de ubicación del inmueble y tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-19

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Aída Gálvez Rodríguez, en contra de Elías García Martínez, expediente 163/94, se dictó un auto que a la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en el presente Juicio al demandado y cuya descripción obra en autos. Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de mayo del presente año. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$277,875.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA VONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-22

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Aída Gálvez Rodríguez, en contra de Marco Antonio Lara Vázquez y Rocio Sánchez Varela, expediente 611/94, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien ubicado en la Avenida de los Cisnes No. 554, Lote XV, Manzana XI, Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta Ciudad y cuya descripción obra en autos.

II.- Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de mayo del presente año.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$68,400.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA VONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-22

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 27 de marzo actual, dictado en el expediente número 1003/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Lazcano Velázquez, por su propio derecho, en contra de Juan Fernández García, se señalan las 10:00 horas del día 21 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en pública subasta del bien inmueble ubicado a inmediaciones de esta Ciudad conocido como Fraccionamiento Los Capulines, embargado por diligencia de fecha 8 de enero de mil novecientos

noventa y dos, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial que es de \$154,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre, como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 1

Apan, Hgo., a 15 de abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-22

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. GILBERTO CUAUHEMOC CADENA CADENA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Enrique Mata Pineda expediente No. 720/995.

Se señalan las 10:00 horas del día 13 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate dentro del presente Juicio de tal suerte que se decreta en pública subasta, la venta del inmueble ubicado en el Barrio del Cardonal, Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, denominado El Fresno, para lo cual se convocan postores.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$519,000.00 valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo, lugar del inmueble embargado, así como en tableros notificadores de ese H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 19 de abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. FEROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-22

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 20 veinte de marzo del año en curso, dictado en el expediente número 390/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Dorantes Ventura, Endosatario en Procuración de Severo Franco Montaña en contra Abel Ortega Alvarez, se han señalado las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de mayo del presente año, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 17 diecisiete de mayo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, inmueble que se encuentra ubicado en la Calle 16 de Septiembre sin número en Emiliano Zapata, Hidalgo, propiedad del demandado, pudiendo tomar parte en la subasta los postores que cubran las dos terceras partes del avalúo fijado, siendo la cantidad de \$25,621.87 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 87/100 M.N.), se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y tableros de este H. Juzgado.

3 - 1

Apan, Hgo., a 16 de abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-22.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido actualmente por la C. Lic. Aída Gálvez Rodríguez, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. en contra de los CC. Jesús del Sagrado Corazón Gallego Márquez y/o María del Rosario Maldonado Jiménez, expediente No. 1088/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado consistente en un predio urbano con construcciones, ubicado en Boulevard Felipe Angeles Núm. 1400, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$696,079.25 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y que servirá de base para el presente remate.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-22

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido actualmente por la C. Lic. Aída Gálvez Rodríguez, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. en contra de los CC. Abel Gerardo Lozano Matus y/o Ana María Aguilar Torrescano, expediente No. 1118/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado ubicado en la Calle de Valle Verde 125, Fraccionamiento Valle de San Javier, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y que servirá de base para el presente remate.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-22

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JOSE PAZ GARCIA HERNANDEZ, denunció Juicio Sucesorio In-

testamentario a bienes de Justa Hernández Hernández, expediente número 1228/994.

Se convoca a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente en que se publique el segundo de los edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 -

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-22.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lucio Baños Gómez, Apoderado Legal de Bancó Nacional de México S.A. en contra de Gualberto Vizzuett Pérez y/o Elsa Valdéz de Vizzuett, expediente número 1212/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado en el presente Juicio ubicado en la Calle 16 de septiembre número 52 en la Ciudad de Mixquiahuala, Hidalgo.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 7 siete de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble.

2 -

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-22

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Remigio y Guillermo de apellidos Martínez Reyna en contra de J. Salomé, Cristino, Clara de apellidos Reyna Torrescano, expediente No. 1293/994.

Se abre una dilación probatoria de 10 diez días improrrogables para las partes a fin de que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

Visto lo anterior publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, del presente proveído.

2 -

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-22.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Aída Gálvez Rodríguez, en contra de José Bravo Alvarado y Sara Franco Barranco, expediente 113/94, se dictó un auto que a la letra dice: - Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado ubicado en Prolongación Calle Narciso Mendoza No. 103 Casa 22, Tulancingo, Hidalgo, en el presente Juicio a los demandados y cuya descripción obra en autos. II.- Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de mayo del presente año. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$183,208.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA VONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-22

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 27 de marzo del año en curso, dictado dentro del expediente Núm. 475/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Sabino Ubilla Islas, Lic. Sabino Ubilla Ramírez y Lic. A. Alejandro Ordaz Roque, Endosatarios en Procuración de BANCOMER, S.A., en contra de Alejandro Avila Cuamatzi, Bárbara Ramírez de Avila, Margarita Cuamatzi Viuda de Avila y Jorge Avila Cuamatzi, se señalan las 11:00 horas del día 21 de mayo de este año, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda. Se convocan postores a la subasta del bien embargado en diligencia de fecha 6 de abril de 1993, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$469,490.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3 - 1

Apan, Hgo., a 17 de abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-23.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. Rafael Rojas Cravioto y/o Jorge A. Cravioto Bautista, Endosatarios en Procuración del C. César Guerrero Álvarez, en contra de José Martín Pérez Ramírez, expediente No. 1396/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y cuya descripción es: Bien inmueble ubicado en el Lote No. 10 de la Manzana 23, Zona No. 210-D de la Avenida Rojo Gómez en Santa Julia, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 7.43 metros y linda con Lote No. 9; Al Sur.- 5.30 metros y linda con Lote No. 9; Al Oriente.- 5.30 metros y linda con Avenida Javier Rojo Gómez; Al Poniente.- 9.40 metros y linda con Lote No. 11.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que

tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 11:00 once horas del día 20 veinte de mayo de 1996, mil novecientos noventa y seis, con rebaja del 20% de la tasación de la cantidad de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril 22 de 1996.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-23.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Manuel Martínez Espinoza y Roberto Trejo Mendoza en contra de Paulino Granados Hernández y Sócoro Vargas de Granados, Exp. Núm. 232/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio cuya descripción es: Un bien inmueble ubicado en Calle Sendero del Cobre número 22, Infonavit Venta Prieta, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 16.00 metros linda con Lote número 7; Al Sur: En 16.00 metros linda con Lote número 9; Al Este: En 7.50 metros linda con Sendero del Cobre; Al Oeste: En 7.50 metros linda con Lote número 5, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 14 de mayo del año en curso a las 10:00 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$77,940.00 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 16 de abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-23.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez y Otros en contra de Eulogio Melo Gómez y Judith Aguilar de Melo, expediente número 13/94, la cual tendrá verificativo el día 24 de mayo del año en curso, a las 9:30 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Un predio rústico ubicado en el Municipio de Acaxochitlán, Hgo., denominado "EL LLANO".

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos ordenados por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, los lugares públicos de costumbre, los estrados de este H. Juzgado y en el lugar del inmueble objeto del Remate.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 17 de abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-24

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****PERIODO DE PRUEBAS**

En el Juicio Especial Hipotecario radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, expediente número 1307/94, promovido por Lic. Carlos Raúl Guadarrama Márquez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.A., en contra de José Ernesto Rojas Bribiesca, se dá cumplimiento al auto dictado en fecha 12 de abril del año en curso.

Por presentado Carlos R. Guadarrama M., con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los artículos 111, 131, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra. II.- En lo subsecuente notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. III.- Se abre un término probatorio de 10 diez días para que las partes ofrezcan sus pruebas. IV.- Publíquese el presente auto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado por dos veces consecutivas. V.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario que dá fé Lic. D. Leopoldo Santos Díaz.

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-23

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 3 tres de junio del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Carlos Raúl Guadarrama Márquez en su carácter de Mandatario de BANCOMER, en contra de Juan Martín de la Cruz y María Concepción Cabañas Navarro de la Cruz, número de expediente 865/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que garantiza el presente crédito y descrito en autos del expediente 865/94 antes mencionado, dicho bien inmueble consiste en casa habitación que se encuentra ubicada en el número 14 catorce del Fraccionamiento "Privadas del Sol", Col. Rojo Gómez y cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente 865/94 en mención.

Será postura legal al que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$199,068.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, mismo que servirá de base para el presente remate.

Publiquense los edictos respectivos por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 12 de abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-23

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Alvarado Noble en su calidad de Apoderado Legal de Banco Internacional,

S.N.C. ahora S.A. en contra de Genaro Hernández Islas por su propio derecho y como representante de Autotransportes San Antonio del Centro, S.A. de C.V. y/o Reyna Eugenia Valdéz de Hernández, expediente 365/94.

I.- Se dictó un auto que dice: "Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 28 de marzo de 1996.... Se señalan nuevamente las 10:00 diez horas del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativa la audiencia de pruebas dentro del presente Juicio. II.- En preparación de la prueba confesional ofrecida y admitida a la actora, cítese a la demandada para que el día y hora señalado comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado apercibidos que de no comparecer serán declarados confesos de las posiciones que previamente sean calificadas de legales. III.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Porfirio Gutiérrez García, que actúa con Secretario Lic. Miriam Torres Monroy, que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 -

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA HERNÁNDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-23

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate mismo que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 7 siete de mayo del año en curso, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Enrique Baños Gómez en contra de José Luis Guevara Taboada, expediente número 1106/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Calle Luis Ponce Norte No. 104, Zona Centro, en Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$91,536.00 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces dentro de 7 siete días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado, Diario Sol de Hidalgo, así como acreedores del inmueble en cuestión.

2 -

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-24

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

NATALIA LOPEZ ORTEGA, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Juana Guadalupe y José Agustín López Ortega, integrándose Exp. Núm. 299/96, por auto de catorce de marzo actual, con base en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días edictos en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre a efecto de que se convoquen personas que se estimen con mejor igual derecho a heredar dentro de la presente sucesión y en caso de considerarse así, si a sus intereses conviene, comparezcan ante este H. Juzgado en un plazo de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, a deducir sus derechos conforme a la Ley.

2 -

Apan, Hgo., 29 de marzo de 1996.-ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-24

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. D. Albelardo González Jimate y Otros, Endosatarios en Procuración de Zapata Tulancingo, S.A. de C.V., en contra de Guillermo Pérez Dosta y Rubén Castillo Mateos, expediente número 735/94.

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos predio urbano con construcción ubicado en la Avenida 5 de Mayo No. 3-A, Lote No. 24, de la Manzana 3, de la Zona 1, de la Población de Emiliano Zapata, Municipio de Apan, Hidalgo. Medidas y Colindancias obran en autos. II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de mayo del año en curso. III.- Será postura legal el valor que sirvió en la Primera Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento, resultando ser la cantidad de \$59,946.67 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.). Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de los nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTER ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-24

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## REMATE

En cumplimiento al auto de fecha 17 diecisiete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Pablo Ríos Pazarán, Roberto Hernández Castañeda, Francisco García Vilchis, en contra de Fernando Ramírez García y Lilia Pérez Moctezuma, de Ramírez, expediente número 73/95. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en autos consistente en: Un bien inmueble ubicado en Tepeji del Río, Hidalgo, Calle Francisco Sarabia número 12, Colonia San Francisco, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte.- Con dieciocho metros con sesenta y nueve centímetros y linda con Elvira García; Al Sur.- Con dieciséis metros con cincuenta y cuatro centímetros y linda con Calle Sarabia; Al Oriente.- Con veintidós metros con cuarenta y tres centímetros y linda con Elvira García; Al Poniente.- Con veintidós metros con cuarenta y cuatro centímetros y linda con Calle del Cedro; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 196, a fojas 79 frente, del Tomo Primero, Sección Primera, de fecha 11 once de abril de 1980 mil novecientos ochenta, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 4 catorce de mayo del presente año, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$194,050.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por tres veces consecutivas dentro de nueve días los edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Región que se edita en esta Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre de este H. Juzgado.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. UMBELINA LOPEZ HUERTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-25

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

C. FRANCISCO A. HINOJOSA MALDONADO.  
DONDE SE ENCUENTRE.

Auto fecha 23 de abril del presente, ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Regional, de siete en siete días, a efecto de hacerle saber que en este H. Juzgado se ésta tramitando un Juicio Hipotecario, promovido por Luis Morfín de la Parra, en contra de Juan Manuel Castillo Sánchez y Srita. María del Carmen Lucía Castillo Sánchez, expediente número 843/95, sobre el bien inmueble denominado "Rancho Damsco", ubicado en el kilómetro 155 de la Carretera México Laredo; en el Poblado de Dios Padre, de esta Ciudad y que dicho bien reporta un embargo por la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en su favor, esto a efecto de que si a sus derechos conviene, se apersoné al presente Juicio, concediéndole un término de veinte días, a partir de la última publicación.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 24 de abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-25

## JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

VERACRUZ, VER.

## SEGUNDA ALMONEDA

## REMATE

En la Secc. de Ejec., relativo al expediente No. 906/94, Juicio Ejecutivo Mercantil. Promovido por el Lic. Jorge Chantiri Pérez y/o Juan Manuel Cardel Hernández, demandando de Bernardo Isaac Factor Leporoswki y Zoraida Helina Ríos López por el pago de pesos y etc., por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, se ordenó sacar a Remate en Público Subasta y en Segunda Almoneda el bien inmueble consistente en el lote de Terreno y Casa marcada con el No. 107 de la Calle Valle de Santa Inés y siendo el Lote con el No. 11 de la Manzana 2 de la Secc. la., del fraccionamiento Valle de San Javier en la Ciudad de Pachuca Hidalgo con una superficie de 374,84 m2 con las siguientes medidas y linderos.- AL NORTE: En 10.00 mts. y linda con Valle de Santa Inés; AL SUR: En 10.00 mts. y linda con Lotes 12 y 13; AL ORIENTE: En 26.91 mts. y linda con áreas verdes; AL PONIENTE: En 25.00 mts. y linda con Lote 10. Inscrito en el Registro público de la Propiedad de Pachuca, hidalgo bajo el número 2472 del Tomo I. de la Secc. de fecha 23 de octubre de 1990 del Registro ya indicado, asignándole un valor pericial de OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N., y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, menos el diez por ciento de dicho valor, señalándose dicha almoneda a las diez horas del día treinta de mayo del año en curso, en el recinto Judicial de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, anexo al Palacio Municipal entrada por la Ave. Zaragoza No. 25 altos en esta Ciudad. Se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en las Gacetas Oficiales de los Estados de Veracruz e Hidalgo y Periódico de Mayor circulación de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, donde se encuentra ubicado el inmueble sujeto a remate. Se expide la presente en la H. Ciudad de Veracruz, Ver., a los 19 días del mes de marzo de 1996.

3 - 1

EL C. SECRETARIO.- LIC. GABRIEL RAMIREZ REYES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-25

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Sergio Antonio Priego Reséndiz en su calidad de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Petra Arriaga Oropeza y Miguel Gerardo Velázquez Pérez, expediente número 382/94.

Se decreta en pública subasta la venta del inmueble hipotecado dentro del presente Juicio, ubicado en el Lote 4, M-II, Calle Arcos del padre Tembleque No. 403 Fraccionamiento Los Arcos de esta ciudad.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 7 de mayo de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA A. HERNANDEZ TRAPALA. Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-25

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1056/991 promovido por el Lic. Roberto Guillermo Juárez Apud, en contra de Estela D. Morales.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 14 de enero de mil novecientos noventa y tres, ubicado en Ciudad, Sahagún, Hidalgo y cuyas medidas colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo el día 16 dieciséis de mayo del año en curso, a las 11:00 once horas.

Será postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial, siendo postura legal, la cantidad de \$73,497.00 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente una cantidad igual por lo menos del 10% diez por ciento del valor pericial del inmueble.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 -

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTERO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04.-25